



Municipalidad de Crespo
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: D.I.M. Noviembre Azul - Cáncer de Próstata

RESOLUCION

Sesión Ordinaria, 9 de Octubre de 2024.-

VISTO:

La nota presentada bajo Expte. N° 23.919/2024 por el Grupo de Hombres, que se reúne en espacios de la Congregación Evangélica del Río de la Plata, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan se declare de INTERES MUNICIPAL, las actividades que fomenta la Ley Provincial N° 10.965, que creó el Programa Provincial “Entre Ríos Azul”, con el objeto de promover campañas para la prevención y tratamiento de cáncer de próstata a desarrollarse durante el mes de noviembre de cada año.

Que el cáncer de próstata afecta a millones de hombres en el mundo y para la detección temprana, hay que erradicar los miedos y prejuicios sobre la consulta al urólogo.

Que es una enfermedad sumamente compleja y que requiere un tratamiento riguroso y dedicado; con costos excesivamente altos y con impactos psicológicos en el enfermo y su entorno.

Que el 11 de junio se conmemora el día mundial del cáncer de próstata, con el objetivo de sensibilizar a la sociedad sobre esta enfermedad e informar de la importancia del diagnóstico precoz, de los recursos y posibilidades para su tratamiento.

Que la Ley Provincial N° 10965, sancionada, crea el “Foro de Provincial de Concientización y Sensibilización sobre el cáncer de Próstata”, llevando a cabo campañas informativas de detección y de concientización de la enfermedad, a fin de lograr un adecuado conocimiento en la sociedad de esta patología.

Que en Entre Ríos, incluyendo nuestra ciudad, existe una importante cantidad de pacientes registrados con esta enfermedad y por ello resulta de suma importancia la divulgación de la misma y sus consecuencias.

Que la Ordenanza N° 83/04 establece criterios para la declaración de Interés municipal, y en su artículo 3° dice “Serán merecedoras de tal distinción todas aquellas actividades que contengan un sentido cultural y/o educativo, que contribuyan a la seguridad y/o a la salud de los ciudadanos y sean de interés para la comunidad en su conjunto”.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar de “*Interés Municipal*” las actividades que fomenta la Ley Provincial N° 10.965 bajo el programa provincial “Entre Ríos Azul” con el objeto de promover campañas de concientización y sensibilización sobre la prevención y tratamiento del cáncer de próstata a desarrollarse en el mes de noviembre de cada año.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase que todos los años durante el mes de noviembre, se ilumine la fachada del edificio municipal con el color azul, decorando en el mismo tono nuestros accesos principales, y campañas de concientización en la FNA.

ARTICULO 3°.- Envíese copia de la presente a los interesados.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-